



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 061-2023-MDDAR/CM.

Pumahuasi, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°021-2023, de fecha 20 de noviembre del 2023, el MEMORÁNDUM N° 369-2023-MDDAR/A, OFICIO N° 590-2023-MDDAR/A, INFORME LEGAL N° 063-2023-MD-DAR-LP/ALE, en cumplimiento de sus funciones concluye que es procedente la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", para que se delibere, se apruebe y autorice la suscripción del convenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según **OFICIO N° 590-2023-MDDAR/A**, de fecha 01 de noviembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, solicita al Centro de Salud de Pumahuasi, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", a efecto de que nos brinde apoyo profesional de la Psicóloga de Unidad Médica para la atención y labor de orientación a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y ;

Que, según **INFORME N° 023-2023-MDDAR-GDS-DEMUNA/PDV**, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Jefe de DEMUNA-OMAPED-CIAM, solicita se apruebe la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", a través de ello, el Gerente de Desarrollo Social solicita con **INFORME N° 047-2023-MDDAR/GDS/OCR**, que se derive a Sesión de Concejo para que se apruebe la suscripción del convenio.

Que, según **INFORME LEGAL N° 063-2023-MD-DAR-LP/ALE**, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Asesor Legal opina favorablemente para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", la misma que recomienda ser derivado a Sesión de Concejo .

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI" entre la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y el Centro de Salud de Pumahuasi, para establecer relaciones de cooperación de desarrollo conjunto Ad Honoren, a fin de realizar actividades de interés social poblacional con la participación del personal psicólogo.



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el presente **convenio** con el Centro de Salud de Pumahuasi.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y al Centro de Salud de Pumahuasi; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

